



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0397_3: Fabricar piezas básicas de productos ortoprotésicos, aplicando diferentes técnicas de tratamiento, mecanizado y unión de materiales para obtener productos idóneos estructuralmente”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ORTOPROTÉSICA

Código: SAN128_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0397_3: Fabricar piezas básicas de productos ortoprotésicos, aplicando diferentes técnicas de tratamiento, mecanizado y unión de materiales para obtener productos idóneos estructuralmente.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades que intervienen en la fabricación de piezas básicas de productos ortoprotésicos, aplicando diferentes técnicas de tratamiento, mecanizado y unión de materiales para obtener productos idóneos estructuralmente, y que se indican a continuación:



Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Seleccionar los materiales utilizados en la elaboración y adaptación de productos ortoprotésicos para garantizar su disponibilidad, siguiendo protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable en relación con el control de productos sanitarios.

- 1.1 Los materiales requeridos en la elaboración y adaptación de productos ortoprotésicos, se seleccionan en función del trabajo a realizar, comprobando características, tales como rigidez, color, peso, estabilidad, textura y resistencia del material, entre otras y los requisitos exigidos para su utilización.
- 1.2 Los materiales seleccionados se verifican, comprobando que permiten la elaboración del producto (conformado, mecanizado, roscado, taladrado u otros), sin comprometer las propiedades requeridas por el mismo.
- 1.3 La interacción entre los materiales seleccionados (fundiciones, aceros, aleaciones de aluminio, entre otros) se controla, verificando que no compromete el comportamiento requerido de los mismos durante el proceso de fabricación, ni la viabilidad y operatividad del producto.

2. Controlar la maquinaria, herramientas y equipos requeridos en la elaboración y/o adaptación de productos ortoprotésicos, para evitar interrupciones en la sistemática del trabajo, comprobando el cumplimiento de los protocolos establecidos y de la normativa aplicable en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.

- 2.1 Las máquinas, herramientas y equipos requeridos en la elaboración y/o adaptación de productos ortoprotésicos (limas, taladros, sierras, entre otras), se seleccionan, supervisando su operatividad.
- 2.2 El lugar de trabajo se revisa, verificando que cumple con la normativa aplicable en condiciones de seguridad y prevención de riesgos laborales requeridas, en relación con conexiones eléctricas, vías de evacuación, primeros auxilios, iluminación y ventilación, entre otras.
- 2.3 La ubicación de equipos, máquinas y herramientas se revisa, comprobando que permite una sistemática lógica del trabajo.
- 2.4 La utilización de maquinaria, herramientas y equipos requeridos en la elaboración y/o adaptación de productos ortoprotésicos se controla, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.

3. Elaborar los planos de fabricación de ortesis, prótesis y ayudas técnicas, con los medios establecidos, para asegurar la calidad y viabilidad del producto, siguiendo las especificaciones técnicas.

- 3.1 Los planos de fabricación de ortesis y prótesis se elaboran, mediante programa de diseño asistido por ordenador, en su caso, conforme a los



- códigos de normalización establecidos por el sector, definiendo el producto a elaborar con la precisión y calidad requeridas.
- 3.2 Los planos se elaboran con los datos requeridos, previendo las características precisas de los medios de fabricación, asegurando la viabilidad en la fabricación del producto.
 - 3.3 El número de planos, vistas, secciones y detalles requeridos, así como el control de las características del producto, se efectúan, permitiendo la definición de los procesos de producción.
 - 3.4 Los planos de fabricación de ortesis y prótesis se elaboran, incluyendo vistas principales y auxiliares, cortes, volumen, componentes del producto, relaciones entre componentes, planos de despiece resultante, especificaciones técnicas para la fabricación, entre otros elementos requeridos para la definición del producto ortoprotésico.

4. Comprobar los operadores de control electromecánico utilizados en la elaboración de productos ortoprotésicos para asegurar su funcionamiento, siguiendo las especificaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable.

- 4.1 Los mecanismos de control electromecánico se determinan, en función de sus posibilidades de actuación (desplazamientos, transformación del movimiento, inversión del sentido de giro, fuerzas y momentos, entre otros).
- 4.2 Los componentes eléctricos y electrónicos, se determinan, en función del producto ortoprotésico a elaborar.
- 4.3 El funcionamiento de los componentes eléctricos y electrónicos se verifica, comprobando que es el requerido.
- 4.4 El sistema de control electromecánico se regula para operar dentro de los márgenes requeridos registrados en las especificaciones técnicas del proceso.

5. Aplicar las técnicas de mecanizado y de unión de materiales requeridas para la elaboración de productos ortoprotésicos, según el protocolo de trabajo establecido y cumpliendo la normativa aplicable.

- 5.1 Las fases del proceso de elaboración de cada pieza y producto (planificación, organización, distribución y secuenciación) se establecen, siguiendo el protocolo de trabajo.
- 5.2 Las roscas realizadas a mano para productos ortoprotésicos se revisan, comprobando que reúnen las condiciones de operatividad previstas.
- 5.3 Los productos ortoprotésicos realizados de forma mecánica se obtienen por medio de operaciones de torneado exterior, refrentado, fresado, pulido, entre otras, ejecutando las operaciones de trazado, montando las herramientas o útiles requeridos para cada operación y ajustando el acabado final a las medidas y normas establecidas.
- 5.4 Las uniones entre distintos elementos (fijas, desmontables, rígidas o articuladas) se revisan, comprobando que cumplen las condiciones exigidas para el producto terminado.
- 5.5 Las uniones soldadas se verifican, comprobando que poseen las dimensiones y propiedades mecánicas previstas en el proyecto.
- 5.6 La soldadura para unión de materiales se efectúa, tras la realización de los pasos previos requeridos, según protocolos establecidos,



evaluándola, según su aspecto, para su aceptación o rechazo, empleando, en caso de soldaduras complejas, métodos de inspección específicos.

6. *Evaluar los productos ortoprotésicos, desde el punto de vista estructural y de resistencia mecánica ante los esfuerzos, para efectuar las rectificaciones pertinentes, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.*

- 6.1 Los productos ortoprotésicos fabricados se revisan, comprobando que las dimensiones y acabados de las piezas conformadas, se ajustan al diseño realizado en planos o croquis.
- 6.2 Los productos ortoprotésicos fabricados o ya utilizados se revisan, verificando, durante la evaluación, los puntos o zonas sometidas a una mayor tensión o esfuerzo según protocolos establecidos.
- 6.3 Los productos ortoprotésicos fabricados se revisan, identificando las zonas de mayor desgaste, de aparición de deformaciones y de fracturas, así como la posibilidad de minimizarlas en función de su uso y de la estructura específica del producto.
- 6.4 El producto terminado se somete a las rectificaciones pertinentes, siguiendo los protocolos de funcionamiento mecánico.

b) especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0397_3: Fabricar piezas básicas de productos ortoprotésicos, aplicando diferentes técnicas de tratamiento, mecanizado y unión de materiales para obtener productos idóneos estructuralmente. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Materiales empleados en los productos ortoprotésicos.*

- Clasificación de materiales.
- Materiales férreos.
- Materiales no férreos.
- Constitución, propiedades fisicoquímicas y mecánicas de materiales empleados en los productos ortoprotésicos.
- Constitución, propiedades y clasificación de aleaciones ligeras y aleaciones de cobre.
- Características de los materiales y su variación mediante tratamientos térmicos y químicos.
- Templado. Recocido. Estañado. Cromado.
- Ensayos mecánicos de materiales metálicos.
- Tracción. Fatiga. Compresión. Flexión. Torsión. Dureza.



2. Sistemas mecánicos y eléctrico-electrónicos en ortoprotésica.

- Mecanismos de transmisión del movimiento.
- Tipos de sistemas electromecánicos.
- Características y funciones de los componentes mecánicos.
- Características y funciones de los componentes eléctricos y/o electrónicos.
- Procedimientos técnicos de montaje.

3. Técnicas de mecanizado y unión.

- Técnicas de roscado a mano.
- Sistemas de roscas: tipos y normalización.
- Técnicas de mecanizado manual.
- Técnicas de mecanizado con maquinaria: fresado, torneado, corte con cizalla, limado, serrado, pulido.
- Técnicas de uniones desmontables: componentes, productos, procedimientos de unión.
- Técnicas de soldadura: características y tipos de soldadura (heterogénea y homogénea). Preparación de uniones: materiales, procedimientos.

4. Ensayos mecánicos y procedimientos de medida.

- Estática y dinámica.
- Elasticidad y resistencia de materiales.
- Técnicas de ensayos para determinar propiedades mecánicas.
- Metrología.
- Sistemas e instrumentos de medida directa y medida por comparación.
- Procedimientos de calibración.
- Representación gráfica de sistemas de fuerza y resistencia.

5. Dibujo asistido por ordenador aplicado a ortoprotésica.

- Elementos que componen el sistema.
- Funciones y posibilidades.
- Aplicaciones de dibujo técnico en dos y tres dimensiones.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.



- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar. Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos. Adaptarse a situaciones o contextos nuevos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0397_3 Fabricar piezas básicas de productos ortoprotésicos, aplicando diferentes técnicas de tratamiento, mecanizado y unión de materiales para obtener productos idóneos estructuralmente”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional la persona candidata demostrará la competencia requerida en fabricar adaptaciones para el manejo de un producto ortoprotésico por un usuario con limitaciones. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Diseñar la adaptación de un producto ortoprotésico.
2. Elaborar la adaptación diseñada.

Condiciones adicionales:

- Para llevar a cabo estas actividades se proporcionarán a la persona candidata los siguientes medios:
 - Información sobre el usuario o paciente.
 - Producto a adaptar.
 - Equipo informático y programa de diseño por ordenador.
 - Materiales, mecanismos y fichas técnicas respectivas.
 - Maquinaria y herramientas requeridas.
 - Elementos de medida.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Calidad en el diseño para la adaptación de un producto ortoprotésico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Definición de la adaptación del producto ortoprotésico, con la precisión y calidad requeridas, conforme a los códigos de normalización establecidos por el sector.- Recopilación de datos requeridos sin margen de error.- Elaboración de planos, incluyendo especificaciones técnicas (localización de los puntos y zonas de tensión, ajuste de dimensiones y acabados de las piezas de la adaptación).- Confección de una ficha del proceso de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>



<p><i>Eficacia en la elaboración de la adaptación para manejo de un producto ortoprotésico.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de materiales requeridos en la adaptación ortoprotésica, en función del trabajo a realizar.- Verificación de los materiales, incluyendo el producto sobre el que se va a actuar.- Control de la interacción de los materiales, evitando comprometer la viabilidad y operatividad de la adaptación.- Verificación del estado de la maquinaria, herramientas y equipos.- Evaluación del producto terminado.- Rectificación del producto terminado, según protocolos normalizados de trabajo autorizados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa aplicable.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimiento de la normativa aplicable de protección de datos.- Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.- Cumplimiento de la normativa aplicable referente a profesiones sanitarias, productos ortoprotésicos, entre otras. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total del procedimiento establecido.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente permite una desviación del 15% en el tiempo establecido.</i></p>

Escala A

4	<i>El diseño de la adaptación de un producto ortoprotésico se define, recopilando los datos requeridos sin ningún margen de error, elaborando el plano de adaptación, incluyendo la localización de los puntos y las zonas de tensión, para disminuir el desgaste, las deformaciones y las fracturas, así como el ajuste de las dimensiones y acabado de las piezas de la adaptación al producto, confeccionando una ficha del proceso de trabajo.</i>
3	<i>El diseño de la adaptación de un producto ortoprotésico se define, recopilando los datos requeridos sin ningún margen de error, elaborando el plano de adaptación, incluyendo la localización de los puntos y las zonas de tensión, para disminuir el desgaste, las deformaciones y las fracturas, así como el ajuste de las dimensiones y acabado de las piezas de la adaptación al producto.</i>
2	<i>El diseño de la adaptación de un producto ortoprotésico se define, recopilando los datos requeridos, elaborando el plano de adaptación, incluyendo la localización de los puntos y las zonas de tensión, para disminuir el desgaste, las deformaciones y las fracturas, no incluyendo el ajuste de las dimensiones y acabado de las piezas de la adaptación al producto.</i>
1	<i>No diseña la adaptación de un producto ortoprotésico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Selecciona y verifica los materiales requeridos en la adaptación ortoprotésica, incluyendo el producto sobre el que se va a actuar, controlando posibles interacciones que puedan comprometer la viabilidad y operatividad de la adaptación, verificando el estado de la maquinaria, herramientas y equipos requeridos, evaluando y rectificando el producto terminado, según protocolos normalizados de trabajo autorizados y consiguiendo el máximo confort.</i>
3	<i>Selecciona y verifica los materiales requeridos en la adaptación ortoprotésica, incluyendo el producto sobre el que se va a actuar, controlando posibles interacciones que puedan comprometer la viabilidad y operatividad de la adaptación, verificando el estado de la maquinaria, herramientas y equipos requeridos, evaluando y rectificando el producto terminado, según protocolos normalizados de trabajo autorizados.</i>
2	<i>Selecciona y verifica los materiales requeridos en la adaptación ortoprotésica, incluyendo el producto sobre el que se va a actuar, controlando posibles interacciones que puedan comprometer la viabilidad y operatividad de la adaptación, no verificando el estado de maquinaria, herramientas ni equipos requeridos y no evaluando ni rectificando el producto terminado.</i>

1

Selecciona y verifica los materiales requeridos en la adaptación ortoprotésica, incluyendo el producto sobre el que se va a actuar, no controlando posibles interacciones que puedan comprometer la viabilidad y operatividad de la adaptación, no verificando el estado de maquinaria, herramientas ni equipos requeridos y no evaluando ni rectificando el producto terminado.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

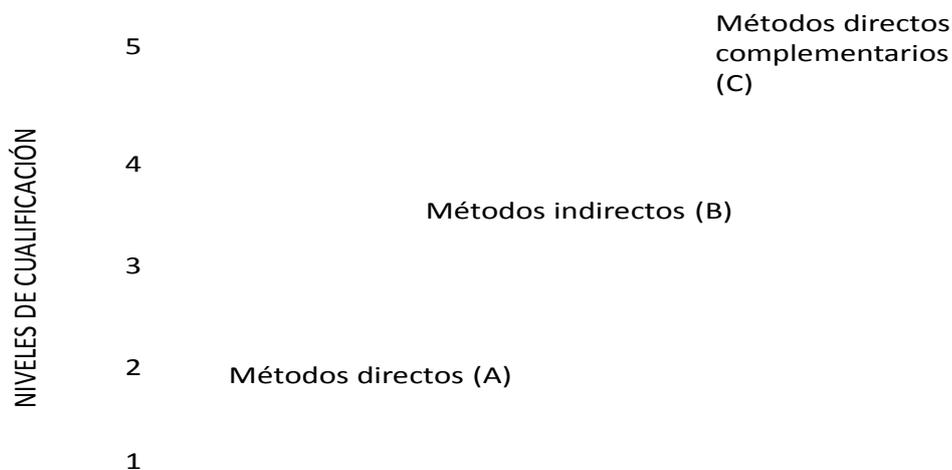
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).

- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la fabricación de piezas básicas de productos ortoprotésicos, aplicando técnicas de tratamiento, mecanizado y unión de materiales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo (dentro de unos límites razonables) y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad.

Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo, previa autorización de la persona implicada. Habrá que valorar en cada caso particular la influencia que pueda tener el hecho de estar siendo grabado y la posible alteración del desarrollo de la entrevista.

- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia la capacidad organizativa y de programación de actividades, así como la revisión de procedimientos, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



h) Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia.

i) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias o situaciones imprevistas como:

- Falta de disponibilidad de instrumentos de medida, como falta de cinta métrica, de nivel o de goniómetro.
- Falta de información sobre el paciente, falta de fichas técnicas de materiales y mecanismos.
- Falta de disponibilidad de materiales, mecanismos, maquinaria, herramientas, equipo informático, programa de diseño por ordenador.
- Producto ortoprotésico que no se adapta a las necesidades del paciente.
- Detección y subsanación de defectos de ejecución, justificando la solución elegida.

j) Si la persona candidata se presentara conjuntamente a la acreditación de esta Unidad de Competencia y de otras, de la cualificación SAN128_3 Ortoprotésica, se tendrán en cuenta las actividades comunes para la situación de evaluación.

k) En la situación profesional de evaluación se tendrá en cuenta, evaluar en la persona candidata, además de su competencia para la fabricación y adaptación de productos ortoprotésicos, su capacidad para comunicarse, tratar al paciente y ganar su confianza en beneficio del aprovechamiento del producto y grado de satisfacción del paciente.